



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal interino del Departamento de Ciencias Humanistas por renuncia docente Tavella 01/11/25 al 30/11/25 EX-2025-00142287- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2025-00811690- -UNC-AO#CNM por la Docente Tavella, María Pía (Legajo N° 50.799, DNI 36.431.469), a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 22/09/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la prórroga de la designación del personal interino del Departamento de Ciencias Humanistas, correspondiente a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 60 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que el ACTA-2025-00790843-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica da tratamiento a la cobertura de seis (6) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al espacio curricular de Evolución Cultural y Antropología, motivadas por la renuncia de la Profesora Tavella, María Pía (DNI 36.431.469) hasta el 30/11/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Humanistas, desde 01/11/2025 hasta el 30/11/2025, a:

- Barrionuevo Antequera, Juan José (Legajo N° 57363, DNI 38.885.595), en tres (3) horas cátedra de Evolución Cultural y Antropología (7°B).
- **Beltrán, Marina Liz** (Legajo N° 59304, DNI 37.826.895), en tres (3) horas cátedra de Evolución

Cultural y Antropología (7°E).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.